

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8918 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 70/2014, por auto de 7 de febrero de 2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Cartonajes Jubany, S.L., con CIF n.º B-28.379.94, y domiciliada en la C/ C n.º 23, Polígono Industrial n.º 1 de Móstoles (28938 Madrid), lugar que coincide con su centro de principales.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas a éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal don Agustí Bou Maqueda, mediante presentación personal, correo certificado a su despacho profesional en Paseo de la Castellana n.º 60, 5.º, 28045 Madrid o la dirección de correo electrónico: cjubany@jausaslegal.com, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

No será válida la presentación de los créditos ante este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 26 de febrero de 2014.- El/La Secretario Judicial.

ID: A140010840-1